

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 52

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2021-2113 *Notificación de sentencia 254/2020 en juicio inmediato sobre delitos leves 1242/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001242/2020 a instancia de RAÚL LASA CRUZ y BRICOMART frente a PEDRO MARTÍN SAN JOSÉ, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 13/10/2020, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000254/2020

En Santander a 16 de octubre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1242/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, RAÚL LASA CRUZ como denunciante, BRICOMART como perjudicado, y PEDRO MARTÍN SAN JOSÉ como denunciado.

FALLO

Condeno a PEDRO MARTÍN SAN JOSÉ como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTIÚN DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO VEINTISÉIS euros (126 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Bricomart en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO euros (55 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PEDRO MARTÍN SAN JOSÉ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2021/2113

CVE-2021-2113